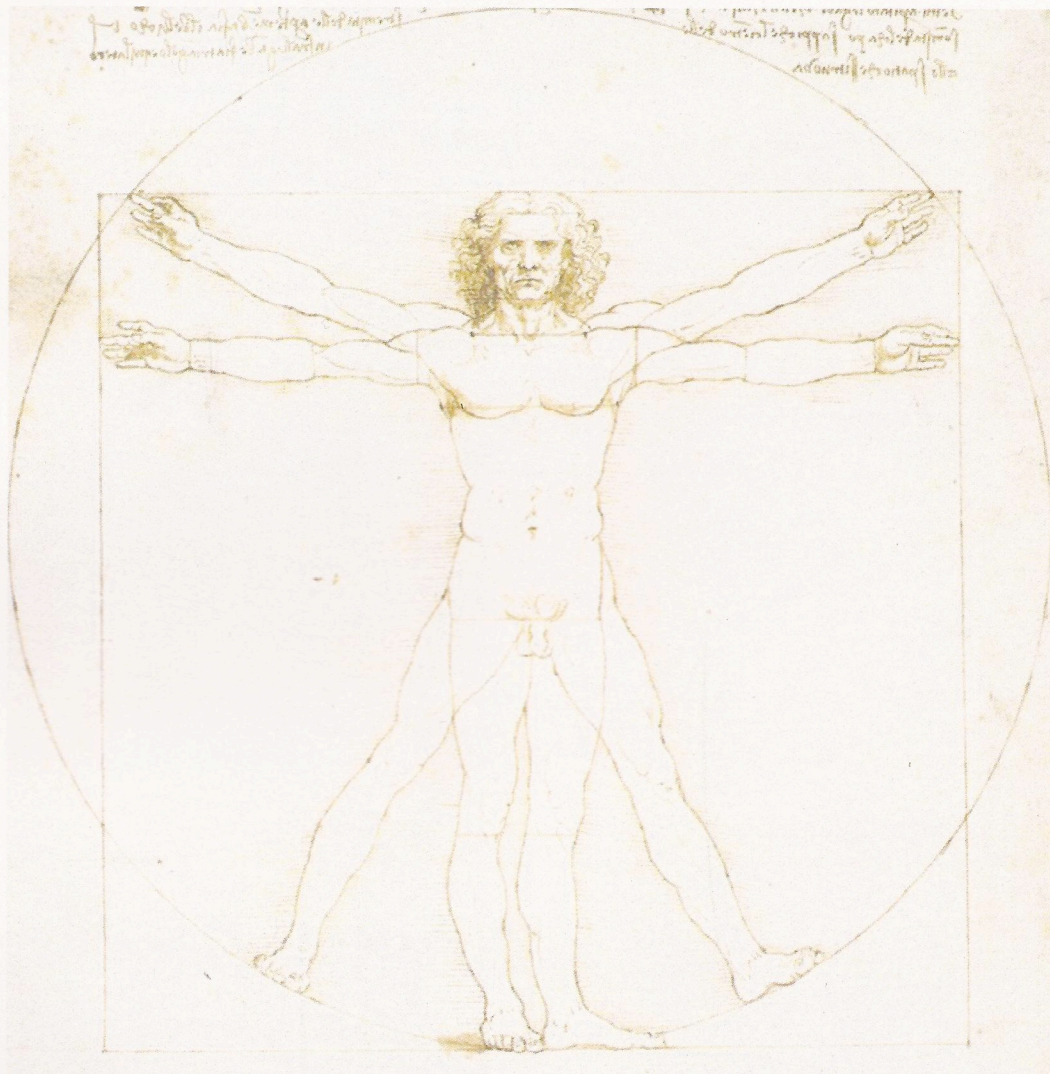


TECNOLOGÍA HUMANÍSTICA

No. 50, Septiembre 2010. México

BOLETÍN INSTITUCIONAL DE PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

Fundado en el año 2000



Director: Miguel Ángel Jiménez C.

**FORO ABIERTO PARA LOS PROFESORES DEL IPN Y DE OTRAS
UNIVERSIDADES, QUE DESEEN EXPRESAR AQUÍ SUS IDEAS**

La responsabilidad de la totalidad de cada uno de los artículos, es únicamente de su autor o de sus autores.

tecnohuma@yahoo.com.mx

<http://usuarios.lycos.es/techum/>

ISSN N^o: 1665-8329

AN DECIMO
DECIMO
ANIVERSARIO



RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y Terciaria DEL DELITO COMO ESTRATEGIAS PARA PREVENIR EL CRIMEN DENTRO DE UN PLAN DE DESARROLLO

SERGIO SANTAMARÍA SUÁREZ, VERÓNICA RODRÍGUEZ CONTRERAS, ANTONIA
YUGOESLAVIA IGLESIAS HERMENEGILDO, JORGE BARRANCO BRAVO, LETICIA
MARÍA JIMÉNEZ LÓPEZ

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Instituto Politécnico Nacional

El presente estudio de tipo cualitativo, deriva de la revisión bibliográfica, es un esfuerzo documental que sintetiza y describe las estrategias de prevención primaria, secundaria y terciaria del delito, y reflexiona sobre su utilidad tanto en modelos unitarios - monocausales como combinados - pluricausales, sugiere procedimientos para su operación dentro de las políticas anticrimen y cómo estas se deben incluir en un plan de desarrollo que considere a los diversos actores políticos y a la estructura del estado de derecho, básicamente interrelacionando a las diversas secretarías.

Palabras clave: Crimen, Delito, Prevención, Plan de desarrollo

Key Words: Crime, Felony, Prevention, development plan

Por prevenir debe entenderse pre - ver, conocer de antemano un daño o perjuicio, así como preparar y disponer con anticipación lo necesario para un fin. Es ver venir el problema y anticiparse a él.

En materia criminológica prevenir es el conocer con anticipación la probabilidad de un fenómeno criminal, disponiendo los medios necesarios para evitarlo. Dice Ceccaldi, es la "política de conjunto que tiende a suprimir o al menos a reducir los factores de delincuencia o inadaptación social".¹

Peter Lejins habla de tres modos de prevención:

- a) prevención punitiva que se fundamenta en la intimidación, en el desistimiento por medio de la amenaza penal.
- b) prevención mecánica. Trata de crear obstáculos que le cierren el camino al delincuente.
- c) prevención colectiva. Trata de detectar y eliminar si es posible, los factores criminógenos en la vida; se trata en una forma no penal la predelinuencia.

Para Canivell existen tres formas de prevención:¹

1. prevención primaria. Toda actividad de carácter general que tiene un fin de saneamiento social que se espera evite o reduzca la incidencia de fenómenos delictivos y de los que producen riesgos a la comunidad.
2. prevención secundaria. Es la que se ejerce sobre las personas de las que se pueda afirmar la posibilidad o la probabilidad de cometer delitos o



adoptar un género de vida que las pueda hacer especialmente peligrosas.

3. prevención terciaria. Es la que se propone evitar que personas que ya han delinquido o incurrido en actividades especialmente peligrosas, persistan en su conducta socialmente nociva.

Existen diversas maneras de agrupar las medidas de prevención; así, pueden ser generales e individuales, de acuerdo con los factores que generan; Barreto¹ prefiere clasificar basándose en ciertas distinciones como son:

- a) Los objetos del delito.
- b) Los medios del delito.
- c) El autor del delito.

Sánchez Galindo advierte que “debemos prevenir antes que castigar: las sociedades del futuro deberán establecer métodos de prevención tablas de predicción de tal suerte eficaces y valiosas que, aplicadas a tiempo hagan que las prisiones, sean humanas y científicas, que sean – objetos del pasado”.²

Como predijo Ferri²: “Creemos que la represión tendrá un papel sin importancia en el futuro. Creemos que cada rama de la legislación llegara a preferir los remedios de la higiene social a aquellos remedios sintomáticos y que los aplicara de día a día. Y así es como llegamos a la teoría de la prevención del crimen.

No debe olvidarse, en materia de prevención, la célebre sentencia de Nicéforo: aun manteniéndose en estrecho contacto con cada innovación o con cada progreso de la ciencia, la criminología se abstendrá de cultivar falsas ilusiones: la desaparición del delito no puede ser más que una de tales ilusiones, porque existirá más bien transformación que desaparición, y más bien atenuación (en este o aquel periodo) o desaparición, todo a través de ciclos de exaltación y de depresión de la actividad criminal.²

Objetivos de la prevención

Los objetivos de la prevención son, siguiendo a Pizzotti Méndez:²

- a) las investigaciones encaminadas para la obtención de un diagnóstico sobre las actividades personales y los hechos ocurrientes de la génesis del delito,

así como otros tipos de comportamiento o componentes de la situación pre - delictiva.

- b) La evaluación de las investigaciones criminológicas para establecer un plano de profilaxis social con el fin de disminuir la incidencia delictiva.
- c) La formación de personal adecuado para aplicar las medidas inherentes a la prevención, y para la aplicación de medidas de profilaxis criminal
- d) La centralización, confección y publicación de estadísticas y tablas de pronóstico criminal
- e) La realización de campañas de orientación de la colectividad para obtener su colaboración en la prevención del delito.
- f) La elaboración de proyectos de ley, de reglamentos, normas y procedimientos relacionados con la política antidelictivas.
- g) El estudio y la coordinación de todo lo que se refiere a asistencia oficial a eventos nacionales e internacionales relacionados con la etiología y la prevención del delito.
- h) La aplicación de medidas de profilaxis social.

La prevención no puede hacerse empíricamente, aunque es común en todo el mundo que los programas de prevención sean inorgánicos y que las técnicas más modernas se encuentren parcial y escasamente relacionadas; es necesario iniciar por planificar la prevención, y posteriormente hacer una evaluación de los programas preventivos, sus métodos y finalidades.

A continuación se expone la forma de hacer un plan de prevención (basándose en Peña Núñez).² Este plan se basa en cinco pasos ejecutivos.

1. actividades previas.
 - A. Fijar objetivos
 - B. Establecer el personal técnico que se encargara de realizar y dirigir el planteamiento.
 - C. Información. Despertar el interés y buscar la participación de la opinión pública
2. Elaborar el proyecto del plan.



- A. Determinar las necesidades de asistencia
 - B. Evaluar la capacidad asistencial (y el déficit asistencial).
 - C. Determinar las causas principales a las que el déficit puede atribuirse.
 - D. Formación del proyecto de plan.
3. Consulta y adaptación del plan
 4. Ejecución del plan con objetivos a tres plazos: largo, mediano y corto. Esta es la fase de los centros piloto de demostración y experimentación.
 5. evaluación, re - planeamiento y adaptación del plan definitivo. La única forma de hacer un plan de estos es mediante nuestra opinión:
 - A. Conocimiento integral del problema
 - B. La formación de comisiones intersecretariales
 - C. Participación de la comunidad, principalmente:
 - a) Participación de las familias (sociedades de padres)
 - b) Participación de las organizaciones privadas que en cualquier forma tienen contacto con los jóvenes (clubes, sociedades, iglesia, etc.)
 - c) Participación de las escuelas, talleres, sindicatos, etc.

En México así como en la mayoría de los países de Latinoamérica no hay un plan bien definido de prevención; la actividad en lo general es puramente represiva, ya que se espera a que el individuo cometa un delito para castigarlo, es decir, que se ataca el hecho delictuoso, no las causas que lo producen, o los factores que lo favorecen, aunque es de justicia reconocer los adelantos en lo referente a la preparación personal y construcción de modernas instalaciones, principio indispensable para cualquier intento en materia de prevención.²

Antes de pretender planificar la solución del problema se debe hacerse un profundo estudio de la situación socio-económica y política del país. La historia patria nos puede dar valiosa información sobre el desarrollo psico - social del pueblo. Los países latinoamericanos

son naciones con características y culturas propias, por lo que deben buscarse soluciones propias también, evitando el vicio de la imitación. El punto anterior no excluye el estudio y adecuación de sistemas que han demostrado ser efectivos en otros lugares.

Aquí debemos insistir sobre la necesidad de estadísticas para conocer el problema, pues estamos de acuerdo en que "no podrá existir investigación criminológica si se carece de datos estadísticos confiables y con propósitos definidos".²

No debemos olvidar que algunas modernas modalidades de criminalidad, como la violencia generalizada, la contaminación del ambiente, la delincuencia transnacional y la delincuencia juvenil son fenómenos universales y van más allá de las causas locales, distinguiéndose como factores generales: la revolución tecnológica, la explosión demográfica, la abundancia de medios de comunicación, la inestabilidad y continua transformación geopolítica, entre otras cosas.

El problema de la criminalidad de menores comprende conductas muy diversas, que van desde el comportamiento social agresivo hasta las inhibiciones que predisponen al menor a ser víctima, pasando desde luego por comportamientos delictivos, colectivos e incontrolables, de aquí la necesidad de distinguirlos y clasificarlos, restringiendo el término "delincuente juvenil", al joven transgresor de la ley penal, y plantear con claridad los conceptos de "peligrosidad" y "desviación".

Además, son necesarios estudios de la niñez y la juventud y de la niñez en general para poder tener patrones válidos de comparación entre menores delincuentes y no delincuentes.

La delincuencia transnacional, tanto en expresiones de criminalidad común (tráfico de drogas, trata de blancas), como en sus manifestaciones de criminalidad de "cuello blanco" (tráfico de divisas, manejo de bolsa de valores, adulteración de alimentos o de medicamentos), y los delincuentes de cuello azul, que son integrantes de los cuerpos policíacos que se encuentran inmersos en las organizaciones delictivas, nos plantea nuevos problemas que no pueden combatirse con los medios tradicionales, ni prevenirse por un solo país.



Planificar

Es hacer un plan o proyecto de una acción. Debe entenderse como una operación política y técnica que tiene por finalidad la transformación dirigida de un lado a las condiciones generales de vida, de las que forma parte la justicia, y por otro a las instituciones, servicios y medios directamente relacionados con esas condiciones de vida.

Planificar, en política criminológica, "es la preparación racional de los objetivos y de los medios necesarios para llevar a cabo una política criminal (criminológica) de justicia, socialmente eficaz y justa".²

"Es la sistematización sociopolítica y técnica de prioridades, actividades y medios dirigidos a la implantación de una política criminal de índole social"²

Es necesario un órgano donde se coordine la planificación. La multiplicidad de planes no es benéfica, e impide dirigir y evaluar correctamente la política.

Por lo complejo de la actividad preventiva se capta como indispensable el eje central que debe quedar ubicado dentro de la estructura administrativa en forma intersecretarial.

Planificación política de la prevención

Coincidimos con Barreto² que afirma "la planificación de política de prevención debe tener los siguientes requerimientos"

- 1º. Considerar la complejidad del fenómeno delictivo
- 2º. Considerar las realidades actuales y futuras
- 3º. Considerar los problemas en sistema político y económico
- 4º. Considerar la base humana en la comisión del delito
- 5º. Considerar todos los recursos disponibles.

Una de las dificultades para hacer la planificación, es la brecha que existe entre técnicos y políticos así "las investigaciones de las planificaciones no debe de ser el solo hecho de investigadores profesionales; se deben implicar en ella los practicantes y los llamados 'decision makers' los que deben tomar las decisiones. Observamos que las investigaciones dan resultados indicativos serios, pero que no se aplican porque los

que debían tomar las decisiones de aplicación, o aplicarlas, no habían sido implicados en la investigación y, esta investigación debe ser también lo que llamamos una 'action - research', es decir, una investigación orientada hacia la política concreta, desarrollada en situaciones concretas".² Y en donde los diversos actores participen, incluyendo quien investiga.

Prevención y evaluación

Deben distinguirse dos tipos de programa de prevención el primero es la acción que se aplica a un factor criminógeno (programa unitario), el segundo es el programa combinado que se aplica en medios de alto índice de delincuencia.

A) programas unitarios

En los programas unitarios, son condiciones necesarias para controlar los resultados: la adecuada elección del factor criminógeno, el cual debe ser indudable y de tal naturaleza que pueda ser tratado con acciones simples (vigilancia policiaca, iluminación, apertura de campos deportivos, escuelas, etc.).

El medio debe ser múltiple (varias localidades) y diverso, con un notable índice de delincuencia para poder comparar.

La acción preventiva además de simple, debe ser fácil de aplicar, no necesitar personal altamente capacitado, y poder ser evaluada en breve, en un rango de meses.

El criterio principal de evaluación debe ser la variación de proporción de la delincuencia, la que debe compararse siempre con la de otras localidades en que no se hayan aplicado las medidas preventivas.

Además, tenemos criterios parciales y secundarios, como: en menores, mayor asistencia a la escuela, menor reprobación, menos fugas del hogar; en adultos, menor ausentismo en el trabajo, menor índice de drogadicción, menor alcoholismo.

Finalmente, debe procurarse tener las correcciones establecidas de antemano, recordar que ciertas formas de averiguación son en sí una forma de intervención del fenómeno.

B) programas combinados

Se aplican generalmente en medios altamente criminógenos, donde se combinan múltiples factores



(súper población, miserias, ignorancia, etc.) y en lo que, comúnmente, se da el fenómeno de subcultura criminal.

La acción, por lo tanto es compleja, coordinando diversas medidas elementales dirigiendo su acción a las pandillas, y pudiendo durar varios años por lo que la evaluación no puede hacerse de inmediato.

Para evaluar, se utilizan los mismos criterios antes citados, teniendo un gran cuidado, pues la cantidad de variables es mucho mayor.

Se han utilizado en esto e *follow - up study*, estudio longitudinal de casos, en que se siguen observaciones durante cinco, diez o más años.

El manejo de grupos de control es también más difícil en estos programas, pero muy necesario para la evaluación.

La prevención debe ser minuciosamente planificada y coordinada. Todos los organismos, públicos o privados y todas las personas deben participar en la solución del problema.

Se sugiere crear un órgano coordinador y organizar a nivel federal. Este órgano debe ser compuesto por comisiones intersecretariales y con participación de todos aquellos grupos o instituciones que en cualquier forma tengan que ver con problemas de delincuencia.

Entre sus múltiples funciones este órgano debe formar las relaciones para la participación de la comunidad en los planes y programas de prevención y tratamiento.

Debe también evitar la concentración del esfuerzo asistencial y de protección en los grandes centros urbanos, que perjudica a los pequeños centros de población.

El organismo que proponemos se ocuparía de concentrar y elaborar los datos referentes a la criminalidad, para tener estadísticas que puedan mejorar el conocimiento del problema. Se encargaría también de organizar y mantener el archivo nacional de identificación.

Podría también crearse centros de investigación, de orientación y de asistencia, así como clínicas de conducta, bolsa de trabajo, etc.

Este sería el órgano de trabajo, control y censura de medios de difusión y espectáculos que sean criminógenos y estigmatizantes.

Finalmente, sería el órgano adecuado para revisar la legislación, proponer reformas y adecuaciones, lograr la unificación y hacer que la ley no quede solo como un simple deseo.

Prevención en el plan de desarrollo

El plan de desarrollo es un instrumento que regula el crecimiento de la política criminológica, fijando una serie de principios que hagan posible su expansión.

José María Rico afirma que "se carece de lineamientos generales para la articulación coherente de una política criminal y progresista".² Es indudablemente cierto, así que a continuación tratamos de establecer algunos lineamientos generales que deben regir el plan de desarrollo.

Se debe crear una política criminológica capaz de alcanzar sus objetivos, por lo cual:

- a) se debe formar al personal adecuado con criterios de prioridad y urgencia de diversas especialidades.
- b) es necesario producir y forjar los instrumentos necesarios para la misma.

Dentro del plan de desarrollo se realizará una jerarquización en los objetivos y se establecerán condiciones, es decir:

- a) se enmarcaran los objetivos finales
- b) se establecerá el orden de importancia, atendiendo el momento y circunstancias de la sociedad actual.

Es preciso evitar la dispersión de esfuerzos, para lo cual el plan enunciara la resultante a seguir, a la cual debe sumarse los demás vectores.

El plan tiene como primer obstáculo, la desproporción existente entre la política criminológica actuante y la evolución de la criminalidad. Debe buscarse superar la desproporción, incrementando su curva de desarrollo.

El plan debe contener un criterio inversionista calculado para emplear los recursos humanos, materiales, técnicos, entre otros, en medios ambientes



seleccionados previamente según su capacidad de asimilación, ya que el porcentaje de rechazo al plan evalúa su éxito o fracaso.

Es necesario el desarrollo continuo, cuantitativo y cualitativo del plan, en círculos concéntricos que permitan una adecuada expansión.

Criterios para una política criminológica

- a) una organización consolidada
- b) una estrategia que regule el plan
- c) una táctica que permita la realización de la estrategia en la práctica

El plan estará constituido por diversas etapas, que contendrán planes específicos, con un objetivo definido según la etapa; para cada plan se nombrará un "responsable", el cual estará sometido a evaluación sobre sus logros y límite de tiempo.

El crecimiento del plan en los medios elegidos debe ser sincronizado, en lo que se refiere a planeación y control, como a evaluación de resultados. Es decir, deben someter los planes regionales a consideración de los planificadores nacionales para evitar rezagos parciales y retardos que frenen los logros planeados; a su vez esto evitará los pasos precipitados que acarrear desajustes que igualmente frenan las metas generales de desarrollo.

Para que sea posible instrumentar a la política criminológica, es necesario sensibilizar a los altos funcionarios así como a los planificadores, sobre el contenido de este, sus alcances y objetivos.

"Un requerimiento previo a la reforma de la política criminal es informar y movilizar al público".² Para lo anterior convendría utilizar la prensa, radio y televisión para sensibilizar a la opinión pública, logrando así su colaboración con los programas establecidos.

El plan constara de varias etapas. Para las cuales se nombrará un responsable.

Primera etapa:

Unos de los problemas básicos de algunas de las ciencias sociales ha sido realizar actividades sin un estudio profundo previo del contexto social hacia el cual van dirigidos, es en parte por eso que frecuentemente fracasan una vez iniciados.

No se deben aceptar explicaciones prefabricadas, debemos dedicarnos con alma de investigador a perforar nuestra realidad social, guiados por una profunda curiosidad de desentrañar nuestro propio mundo.²

Debe partirse de premisas previamente comprobadas científicamente, que nos permitan formular planeamientos concretos y reales. Se necesitan investigaciones dirigidas a indagar los aspectos prioritarios de política criminológica, pero investigaciones que arrojen datos objetivos y manejables.

Todos estos estudios deben ser: objetivos, interdisciplinarios, concretos y científicos, ya que mediante ellos formularemos nuevas teorías que sirvan de fundamento a nuestra estrategia.

Para la consecución de la primera etapa es necesaria la creación tanto de institutos de investigación oficiales como autónomos.

Segunda etapa:

"previo a toda decisión política en materia de criminalidad es imprescindible contar con una información social, con arreglo a indicadores idóneos sobre todo teniendo en cuenta la importancia (cuantitativa y cualitativa) de la marginalidad y marginalización social en Latinoamérica".²

Este informe se elaborará con resultados de todas las investigaciones, mismas que nos darán la evaluación de las necesidades básicas sobre política criminológica y nos permitirán establecer las prioridades. "debe de quedar perfectamente claro que no se pueden confundir los aspectos prioritarios de la política criminal y los de la criminología. La política criminal, es arte y ciencia, es una acción sistemática de lo posible en el campo de la lucha contra la criminalidad".²

Así mismo se indagará sobre qué base estratégica de defensa social deben descansar las actividades; esta es la etapa del manejo de datos. Es decir, esta etapa vamos directamente a apreciar los alcances y necesidades de la política criminológica.

En síntesis, en esta etapa se realizará lo siguiente:

- a) se elaborará el informe social.
- b) Se establecerán los planteamientos.



- c) Se enlistaran las prioridades
- d) Se establecerá la estrategia.

Tercera etapa:

Las dos etapas anteriores se han seguido con cuidado y detenimiento, ya estaremos en posibilidades de formular programas de acción específica.

La acción deberá programarse con un calendario y un responsable por área.

Cada área de prevención requerirá de un grupo de especialistas debidamente entrenados con anterioridad, según el orden de que se trate. Y el órgano coordinador de todo este plan de desarrollo deberá de realizar algunas actividades, como son la de predicción y medición de la criminalidad. Esto mediante el manejo de datos aportados por los responsables de área.

Estas actividades del órgano coordinador permitirán elaborar estadísticas. Ya que las etapas del hacer, deben culminar, por supuesto, con una exhausta evaluación del programa realizado misma que nos dará la pauta para futuros replanteamientos.

La evaluación debe considerarse la etapa final, sin descartar, desde luego, las evaluaciones parciales.

Un problema clave en el tema que nos ocupa es la evaluación; si no existe ésta podemos caer en el error de imaginarnos que estamos realizando una fecunda labor de prevención.²

Continua siendo un vicio la imposición de castigos disuasivos sin preocuparse en indagar que estos tienen, así mismo se efectúan campañas contra el vicio o contra el crimen sin prever lo resultados, ni la comprobación de estos.

Ciencia vs Weltanschauung

La criminología en su estrecho y tradicional sentido de descubrir las causas del crimen y el tratamiento del delincuente, ha sido muy criticada; actualmente se pasa al estudio de los sistemas de justicia, pasando de una microcriminología a una macrocriminología. En este moderno sentido la criminología es una ciencia de gran aplicación, principalmente en la toma de decisiones de política criminológica.

Estamos de acuerdo con Brydensholt en que "los investigadores están interesados en que su

conocimiento sea utilizado; los encargados de toma de decisiones están interesados en que el conocimiento científico sea la base para sus decisiones".²

López Rey ha dicho que frecuentemente los criminólogos identifican la evaluación con la estimación cualitativa y cuantitativa de la medición, lo que es admisible a condición de que se tengan en cuenta aspectos sociopolíticos que por lo común suelen dejarse de lado.²

Szabó piensa que "el criminólogo es un intelectual, un investigador que aplica su inteligencia al estudio de las causas complejas de la delincuencia y que se interroga sobre la mejor forma de prevenirla. Es (la criminología) una disciplina aplicada, y por ello es a la vez positiva (describe y analiza los fenómenos) y normativa (prescribe las medidas de profilaxis social). El criminólogo, como todo intelectual, es libre de adherirse a un sistema de valor, a una 'weltanschauung' que correspondan a sus preferencias subjetivas. Sin embargo, como investigador debe someterse a los cánones de la lógica formal, de la observación y de la experimentación científica y dar prueba del máximo de objetividad posible en materia social y política.²

No es posible hacer una ciencia, ni ser objetivo, ni realizar planes o programas de política criminológica sin una adecuada evaluación, por lo que la instrumentación en este sentido debe ser lo más amplia posible.

Sobre la evaluación agregamos que "el sistema como tal, debe estar sometido a una evolución frecuente por la índole evaluativa de la función penal, por transformaciones de la criminalidad, por las necesidades de ajustar dicha evaluación entre sí y con respecto a la planificación de la política que requiere ajuste constante respecto al presente y futuro inmediato".²

La falta de evaluación es lo que hace fracasar a los mejores planes de prevención y tratamiento, y es común que el estado y los técnicos se imaginen que están previniendo cuando en realidad solo se está perdiendo tiempo y dinero.



BIBLIOGRAFIA

1. Ceccaldi, P. F. *Prevención*. En revista Internacional de Política Criminal. ONU. 1963. p. 21.
2. Canivell, Joaquin Martin. *Prevención y Previsión del Delito*. En "Peligrosidad Social y Medidas de Seguridad". Universidad de Valencia, España, 1974. p. 271.
3. Barreto Rangel, Gustavo. *Política de Prevención Social*. Ponencia al VI Congreso Nacional Penitenciario. Monterrey, México, 1976.
4. Sánchez Galindo, Antonio. *El perfil del delincuente en el Estado de México*. Revista Mexicana de Prevención y Readaptación Social. No. 17, México, 1975. p. 108.
5. Ferri, Enrico. *Three Lectures*. University of Pittsburgh Press. USA. 1968.
6. Nicéforo, Alfredo. *Criminología*. En Dicionario di Criminología. Vallardi, Editores, 1943. p. 220
7. Pizzotti Mendes, Nelson. *Prevenção do Delito e Proposições sobre a Política de Defesa Social no Plano de Desenvolvimento do Brasil*. Arquivos da Polícia Civil de Sao Paulo. Vo. XXVI, Brasil, 1975. p. 219.
8. Peña Núñez, Julio. *La Prevención de la Delincuencia*. "Criminalia". Año XXIX. México, 1963. p. 757.
9. García Ramírez, Sergio. *La reforma Penal de 1971*. Ediciones Botas. México, 1971.
10. De Gordo, Cordero Álvarez M. E. *Planificación de la Política Criminal dentro del Desarrollo Nacional (Venezuela)*, Primer Coloquio sobre Política Criminal en América Latina, México. 1976.
11. Rico, José María. *La discriminización, el Ejemplo Canadiense*, XXV Curso Internacional de Criminología. Guayaquil. Ecuador. 23-29 de noviembre, 1975.
12. Castillo Barrantes, Enrique. *La Criminología*. Instituto Latinoamericano de la Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, San José de Costa Rica, 1976. p. 8.
13. Beiderman, Bernardo, *resumen de la Exposición*. Primer Coloquio sobre Política Criminal en América Latina. México, 9-12 de agosto de 1976, p. 1.
14. Para este apartado es aconsejable la lectura de: Ceccaldi, Pierre. *Métodos de Investigación Destinados a Evaluar Programas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil*. Prevención del Delito. Tomo 2. Ministerio de Justicia. Caracas, Venezuela. 1972.
15. Brydensholt, H. H. *Impact of Criminological Research on Decision Making*. Evaluation Research in Criminl Justice. UNSDRI. Roma, Italia, 1976.
16. Szabo, Denis, *Evaluación de los Sistemas de Política Criminal*. Anuario del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas, No. 5. Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela. p. 333.

Mtro. en Psic. Sergio Santamaría Suárez, Profesor Investigador en el Área Académica de Psicología del Instituto de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México. sssergio@uaeh.edu.mx

Perito Oficial y Titular en Dirección General de Servicios Periciales, Departamento de Psicología Forense en Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, México. sassoso@yahoo.com.mx